



TIGRE
MUNICIPIO

Secretaría de Legal y Técnica
Despacho General y Digesto

DECRETO 1308/68

J3

juicios

Copia para información pública. Válida para trámites sólo en caso de ser autenticada por la Dirección de Despacho General y Digesto



INTENDENCIA MUNICIPAL
DE
TIGRE

Corresponde al Expediente-4112-2028/68.-

Tigre, 23 MAY 1968

VISTO:

El informe presentado por la Oficina de Procura -
ción, mediante el cual se demuestra la necesidad de abonar -
a los Oficiales de Justicia "ad-hoc" las sumas de \$70.00 % -
(setenta pesos moneda nacional) por cada diligencia realiza -
da dentro del radio de la Ciudad de Tigre y de \$100.00 % (-
Cien pesos moneda nacional) por la misma tarea efectuada en
radio de las Delegaciones, teniendo en cuenta el sensible -
aumento sufrido por las tarifas de transporte; y

CONSIDERANDO:

Que dicha erogación no incide en el presupuesto mu -
nicipal ya que una vez abonado el impuesto y los gastos causi -
dicos por el contribuyente moroso, el importe del pago efec -
tuado al Oficial de Justicia "ad-hoc" reingresa a las arcas
municipales;-

Y que por otra parte, una retribución más acorde -
con la realidad económica nacional servirá de incentivo para
una mayor dedicación por parte de los nombrados Oficiales de
Justicia, lo que redundará en beneficio directo de esta Comu -
na por la mayor recaudación que ello significará; el Inten -
dente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribucio -
nes:

D E C R E T A

Art. 1º.- Autorízase a abonar a los Oficiales de Justicia --
----- "ad-hoc" designados como tales de acuerdo a lo pres -
cripto por la Ley 15251, la suma de \$70.00% (setenta pesos mo -
neda nacional) por cada diligencia realizada dentro del radio
de la Ciudad de Tigre y de \$100.00 % (Cien pesos moneda nacio -
nal) por las realizadas en radio de las Delegaciones.-

///

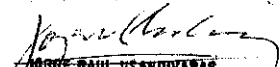
///

Art. 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del artículo
----- 1º, serán abonados con imputación al Capítulo II-
Inciso II-Item 20 EVENTUALES del Presupuesto de Gastos vi-
gente.-

Art. 3º.- El reintegro de gastos por parte de los contribu-
----- yentes accionados, ingresará en el Capítulo II- -
EVENTUALES del Cálculo de Recursos vigente.-

Art. 4º.- Refrenden el presente Decretos los señores Secre-
----- tarios de Gobierno y Economía y Hacienda.-

Art. 5º.- Dése al R.M.- Comuníquese, cúmplase y archívese.-


JORGE RAÚL NAVANDIVARAS
COMANDANTE MAYOR
SECRETARIO DE GOBIERNO

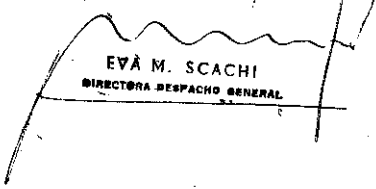



ERNESTO M. SANCHEZ REYNAFE
CORONEL
INTENDENTE MUNICIPAL


CARMEN VALENTIN LEON
CORONEL
Secretario de Economía y Hacienda



Decreto dado al R. M. bajo el N° 1308


EVA M. SCACHI
DIRECTORA DESPACHO GENERAL

This document was created with Win2PDF available at <http://www.daneprairie.com>.
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.